

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

20.OCT.1981* 7308

SANTIAGO,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RAN/STS/SMD/sma

DENOMINA "MERCEDES MARIN DEL SOLAR"
A LA ESCUELA BASICA F N°165, DE LA
COMUNA DE PROVIDENCIA, PROVINCIA
SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO,

EXENTO

N° 04.ABR.1990* 120

CONSIDERANDO:

Que, doña Mercedes Marín del Solar fue una poetisa chilena que, además se destacó en asuntos pedagógicos y colaboró con la Sociedad de Instrucción Primaria y con la Sociedad de Beneficiencia;

Que, es interés del Supremo Gobierno honrar la memoria de quienes se hayan destacado en la esfera de sus actividades y constituyan un ejemplo para la comunidad escolar;

Que, por Ordinario N°07/001339, de 1989, se ha autorizado expresamente por el Ministro de Educación la denominación antedicha; y,

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 736, de 1974; Decretos Supremos de Educación N°s. 1.673, de 1979; 10.274, de 1981; 632, de 1983 y 760, de 1986; Resolución N°1.050, de 1980, de la Contraloría General de la República; acuerdo de sesión de 22 de enero de 1990 de la Comisión a que se refiere el Decreto Ley N°736, de 1974; Ordinario N°5996, de 1989, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Denomínase "MERCEDES MARIN DEL SOLAR" a la Escuela Básica F N°165 (Ex-Escuela N° 044), de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
23 MAY 1990
DOCUMENTO ESTABLEMENTE
TRAMITADO